

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado bajo el No. 110013105015**202100170-00**, informando que el apoderado de la vinculada Esther Sarabia atendió el requerimiento efectuado en auto anterior, sin embargo, el apoderado de la demandante guardó silencio. Sírvasse proveer.

La secretaria,

**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DEYSI VIVIANA APONTE COY**

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede observa el despacho que en auto anterior se dispuso la vinculación de JORGE IGNACIO MORENO SARABIA, ANDREINA MORENO SARABIA, ROSA MARIA MORENO SARABIA, CLAUDIA PATRICIA MORENO SARABIA y JORGE TOMAS MORENO FUENTES, como hijos del causante señor JORGE MORENO FAJARDO.

Al respecto, el apoderado de la vinculada Esther Sarabia Barbosa, indicó que Andreina Moreno Sarabia, falleció en el año 1995 allegando el respectivo certificado de defunción, igualmente, respecto de las vinculadas Rosa María Moreno Sarabia y Claudia Patricia Moreno al momento del fallecimiento del causante, no se encontraban estudiando por lo que no tienen interés legítimo de hacer parte del proceso, sin embargo, no obra memorial suscrito por las mismas interesadas.

En consecuencia, **incorpórese al expediente y póngase en conocimiento** de las partes el certificado de defunción de Andreina Moreno Sarabia.

REQUIÉRASE a la parte demandante y a la vinculada para que den cumplimiento a lo ordenado en auto del 08 de agosto de 2022, respecto de que por medio de sus apoderados, alleguen la manifestación o no de los señores JORGE TOMÁS MORENO FUENTES, JORGE IGNACIO MORENO SARABIA, ROSA MARÍA MORENO SARABIA y CLAUDIA PATRICIA MORENO, de hacerse parte en el presente proceso, se hace la salvedad que dicha manifestación deberá hacerla los interesados, pues los apoderados de las señoras Esther Sarabia Barbosa e Indira Fuentes Cervantes, únicamente actúan como puente de información.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

NRS

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **05 DE DICIEMBRE DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No.**047**.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

Firmado Por:
Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3389b2899c1eb1b49f8378852cf52f3a3c1a528588576e972ca2536a8e5ae3fe**
Documento generado en 02/12/2022 05:27:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>